



## JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **627**  
Proceso : Pertenencia  
Demandante (s) : Sandra Viviana González Prado  
Demandado (s) : Carmen Mariana Aguirre Cárdenas  
7Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00372-00**

La Unión Valle, catorce (14) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado electrónicamente, el abogado demandante aporta fotografías en donde consta la instalación de la valla en el inmueble objeto de la Litis; al respecto, se advierte que no se cumplen a cabalidad los presupuestos establecidos en el Art. 375 núm. 7 del CGP, pues brilla por su ausencia el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del presente trámite, por lo tanto, se requiere al apoderado judicial de la parte actora para que ajuste la valla a los lineamientos de la norma en cita.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Juan Carlos Garcia Franco**  
Juez  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1687ca329defe384dc4a4a9b949447560bf657dc28471cfea86ee10aff9d78**

Documento generado en 14/03/2022 05:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>